

RESOLUCION N° 184/19
CRESPO (E.R.), 13 de Marzo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Diego ABRARD, y

CONSIDERANDO:

Que Diego ABRARD, dictara el Taller de Danzas Folklóricas en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas, dependiente de la Subdirección de Cultura y de Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios celebrado con Diego ABRARD, a partir del 11 de Febrero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, D.N.I. N° 28.132.833, domiciliado en calle De la Yerra N° 632 de la ciudad de Paraná, dictara el Taller de Danzas Folklóricas en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas, dependiente de la Subdirección de Cultura y de Educación de la Municipalidad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Trece Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 13.640,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Subdirección de Cultura y Educación, Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.